

*Forludist*  
CSJCF 9 DEC '15 11:29

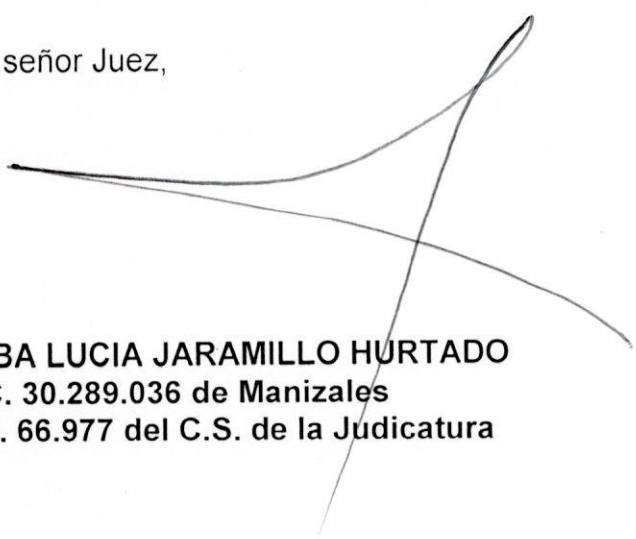
Señor Juez  
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES  
E. S. D.

- REF.: DEMANDA DE EXPROPIACION POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERES SOCIAL  
DEMANDANTE: EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE MANIZALES LIMITADA  
DEMANDADOS: MARINA MESA DE HERNANDEZ Y/ OTRA  
RADICACION: 2012-00234

**ALBA LUCIA JARAMILLO HURTADO**, mayor de edad, vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía Número **30.289.036** expedida en Manizales, Abogada con Tarjeta Profesional Número **66.977** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de La **EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES LIMITADA ERUM LTDA**, Establecimiento Público Descentralizado, de segundo grado, del Orden Municipal, creado mediante Acuerdo 085 de 1995 del Concejo de Manizales, con mi acostumbrado respeto, y tomando en consideración que el predio se requiere con suma urgencia para continuar con el programa de construcción de las viviendas dentro del sector del Macroproyecto San José, es que solicito se fije fecha de entrega anticipada, teniendo que ya se realizó la consignación de 100% del avalúo.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria del auto favorable a la presente petición.

Del señor Juez,

  
**ALBA LUCIA JARAMILLO HURTADO**  
C.C. 30.289.036 de Manizales  
T.P. 66.977 del C.S. de la Judicatura